



Ecatepec, México, a 14 de Julio del año 2020
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

EXPEDIENTE NÚMERO: SAE 1124/2013
ALEJANDRO SANCHEZ CASTEÑEDA
VS.
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL

Se notifica a la parte demandada proveído de fecha trece de julio del año dos mil veinte donde se señalan las once horas del día seis de octubre del año dos mil veinte para el desahogo de una audiencia incidental de sustitución procesal

D.T. 636/2019
EXPEDIENTE LABORAL: SAE 670/2013
QUEJOSO: MARIA TERESA DEGALEZ ROJAS
VS.
TERCERO INTERESADO: H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

Se notifica a las partes proveído de fecha trece de julio del año dos mil veinte donde se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte para el desahogo de una audiencia de coap.

EXPEDIENTE NÚMERO: SAE 783/2009
FÉLIX VARGAS IGLESIAS
VS.
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL

Se notifica a las partes proveído de fecha trece de julio del año dos mil veinte donde se señalan las once horas del día seis de octubre del año dos mil veinte para el desahogo de un incidente de sustitución procesal.

EXPEDIENTE NÚMERO: SAE 672/2019
RODOLFO RAMÍREZ ÁLVAREZ
VS.
MUNICIPIO DE AXAPUSCO

Se notifica a la parte actora proveído de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinte donde se ordena emplazar a juicio a la parte demandada.

EXPEDIENTE NÚMERO: SAE 1068/2019
VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
VS.
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL

Se notifica a la parte actora proveído de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinte donde se ordena emplazar a juicio a la parte demandada.

EXPEDIENTE NÚMERO: SAE 862/2019
MAXIMINO ISRAEL LUCIO LUCIO
VS.
MUNICIPIO DE AXAPUSCO

Se notifica a la parte actora proveído de fecha veintiuno de enero del año dos mil veinte donde se ordena emplazar a juicio a la parte demandada.

EXPEDIENTE NÚMERO: SAE 668/2019
JUSTINO NERI MARTINEZ
VS.
MUNICIPIO DE AXAPUSCO

Se notifica a la parte actora proveído de fecha veintiuno de enero del año dos mil veinte donde se ordena emplazar a juicio a la parte demandada.



Ecatepec, México, a 14 de Julio del año 2020
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>EXPEDIENTE NÚMERO: SAE 146/2019 NESTOR GUTIERREZ MONROY VS. H. AYUNTAMIENTO DE TECAMAC</p>	<p>Se notifica a la parte actora proveído de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinte donde se ordena emplazar a juicio a la parte demandada.</p>
<p>EXPEDIENTE NÚMERO: SAE 142/2019 JUAN HIGUERA SANCHEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ATENCO</p>	<p>Se notifica a la parte actora proveído de fecha catorce de noviembre del año dos mil diecinueve donde se ordena emplazar a juicio a la parte demandada.</p>
<p>EXPEDIENTE NÚMERO: SAE 140/2019 ELIOT JESUS VAZQUEZ QUIROZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITEPEC</p>	<p>Se notifica a la parte actora proveído de fecha ocho de noviembre del año dos mil diecinueve donde se ordena emplazar a juicio a la parte demandada.</p>
<p>EXPEDIENTE NÚMERO: SAE 36/2019 OFELIA GUZMAN MENDOZA VS. H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES</p>	<p>Se notifica a la parte actora proveído de fecha siete de junio del año dos mil diecinueve donde se ordena emplazar a juicio a la parte demandada.</p>
<p>EXPEDIENTE NÚMERO: SAE 12/2019 EMMA MECATL VAZQUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA</p>	<p>Se notifica a la parte actora proveído de fecha catorce de mayo del año dos mil diecinueve donde se ordena emplazar a juicio a la parte demandada.</p>
<p>EXPEDIENTE NÚMERO: SAE 10/2019 LUIS ENRIQUE MEZCUA LOPEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA</p>	<p>Se notifica a la parte actora proveído de fecha catorce de mayo del año dos mil diecinueve donde se ordena emplazar a juicio a la parte demandada.</p>
<p>EXPEDIENTE NÚMERO: SAE 292/2019 LILIANA ROSAS GARCIA VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATZINGO</p>	<p>Se notifica a la parte actora proveído de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinte.+</p>
<p>EXPEDIENTE NÚMERO: SAE 290/2019 FELIPE PEREZ MENDOZA VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATZINGO</p>	<p>Se notifica a la parte actora proveído de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinte.+</p>



Ecatepec, México, a 14 de Julio del año 2020
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>EXPEDIENTE NÚMERO: SAE 512/2019 SOCORRO DOMINGUEZ GARCIA Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD</p>	<p>Se notifica a la parte demandada proveído de fecha veinticinco de junio del año dos mil diecinueve, donde se señalan las doce horas del día veinticinco de agosto del año dos mil veinte para el desahogo de una audiencia incidental de nulidad de actuaciones</p>
<p>EXPEDIENTE NÚMERO: SAE 423/2010 HÉCTOR JAVIER RAMÍREZ GARCÍA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de fecha diez de marzo del año dos mil veinte.</p>
<p>EXPEDIENTE NÚMERO: SAE1413/2009 CECILIA GOMEZ ANALCO Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD. °</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinte donde se señalan las diez horas del día ocho de septiembre del año dos mil veinte para el desahogo de una audiencia incidental de liquidación de salarios caídos.</p>
<p>EXPEDIENTE NÚMERO: SAE 29/2008 ERIKA ROJAS VILLASEÑOR VS. D.I.F. DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD. °</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinte.</p>
<p>EXPEDIENTE NÚMERO: SAE 426/2009 CLAUDIA CARRASCO CARRETO VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO. °</p>	<p>Se notifica a la parte actora proveído de fecha trece de julio del año dos mil veinte.</p>
<p>EXPEDIENTE NÚMERO: SAE 427/2009 RICARDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO. °</p>	<p>Se notifica a la parte actora proveído de fecha trece de julio del año dos mil veinte.</p>

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
Secretario de Acuerdos de la Sala Auxiliar de
Ecatepec

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
Secretaria de Acuerdos de la Sala Auxiliar de
Ecatepec



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/148/2016 GENOVEVA MARICELA PACHECO HERNÁNDEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN DE LA ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/142/2016 MA. DE LOURDES MARTÍNEZ CAPISTRAN VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN DE LA ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/470/2019 JORGE VÁZQUEZ ORTIZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/66/2019 JUAN CARLOS LARA HUERTA VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/122/2019 GABRIELA OROZCO PALACIOS VS. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA

DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/124/2019 IRMA GRACIELA LÓPEZ GARCÍA VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/130/2019 ROBERTO PORRAS VENEGAS VS. ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/472/2019 ADALBERTO ÁLVAREZ LUNA VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/478/2019 MOISES MUÑOZ GINEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/516/2019 ALEJANDRO ARIAS SALINAS VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA

DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/128/2019 SUSAN ESTEFANI SORIA PEÑA Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/132/2019 DAMIÁN HERNÁNDEZ MEJÍA VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/320/2019 ANEL ALTAMIRANO GONZÁLEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/136/2019 ANA JESSEELL MARTÍNEZ GONZÁLEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/134/2019 JUANITA PIÑA SÁNCHEZ VS. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA

DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

SAE/812/2019
GILBERTO FLORES ROMERO
VS.
H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA

DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -


TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/1878/2009 BLANCA AMALIA BORJA MOLINA VS. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO Y/O</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES DEMANDADAS SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DE LOS ACUERDOS DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, Y DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, Y POSTERIORMENTE TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, Y EN EL ÚLTIMO ACUERDO TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA ES DÍA INHÁBIL.- POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.-</p>
<p>SAE/72/2016 CRISTINA PANTLE SÁNCHEZ Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA Y AL TERCER INTERESADO S.U.T.E.Y.M. SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1860/2009 ROGELIO SÁNCHEZ APARICIO VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/42/2017 ISAIAS RIVERA CASTILLO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/120/2015 BASILIO MORALES HERRERA VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>


LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
D. Y FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO





Gobierno del
Estado de México

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/1004/2019 MANUEL ANTONIO ERAZO RODRÍGUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/600/2013 ALEXANDRO TENORIO SANTOS VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA.- ASIMISMO SE SEÑALAN A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA.- DEL MISMO MODO SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE DESAHOGARÁ LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES.- ASIMISMO SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE COTEJO Y COMPULSA OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DE LA DOCUMENTAL OFRECIDA BAJO EL NUMERAL 6, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/302/2018 JOSE LUIS ESCAMILLA NOGUEZ VS. I.M.C.U.F.I.D.E. DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA PERICIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA EN LA MATERIA DE DOCUMENTOSCOPIA A CARGO DEL C. PERITO QUE SEA DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/12/2017 JOSE PELÁEZ MORENO VS. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/360/2019 RAMÍREZ HUERTAS CARMEN DELIA VS. H. AYUNTAMIENTO DE ATENCO, ESTADO DE MÉXICO Y/O</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES DEMANDADAS SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NUMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA H. AYUNTAMIENTO DE ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, E INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA D.I.F. DE ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, E INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE RECIBIRÁ LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA ACTORA.- ASIMISMO, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE DESAHOJARÁ LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, EN EL DOMICILIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.- DEL MISMO MODO, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE DESAHOJARÁ LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, EN EL DOMICILIO DEL D.I.F. DE ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/28/2019 EBELIN MARÍA DEL CARMEN PRESMANES HERRERA VS. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NUMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE DESAHOJARÁ EL MEDIO DE PERFECCIONAMIENTO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA CONSISTENTE EN EL COTEJO Y COMPULSA DE LAS DOCUMENTALES OFRECIDAS BAJO EL NUMERAL IX, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS. ASIMISMO, SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE DESAHOJARÁ LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.- DE IGUAL FORMA SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/774/2013 PATRICIA FLORES MANDUJANO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NUMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE RECIBIRÁ LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DEL ACTOR, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.- ASIMISMO NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.- DEL MISMO MODO NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE DESAHOJARÁ LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

SAE/1710/2013

ANA MARÍA GUERRERO SÁNCHEZ Y/O

VS.

H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE RECIBIRÁ LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LOS ACTORES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.- ASIMISMO SE SEÑALAN A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.- DEL MISMO MODO SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.- ASIMISMO SE SEÑALAN A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE DESAHOGARÁ LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.

SAE/252/2019

GARCÍA HERNÁNDEZ ROSENDA

VS.

H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE RECIBIRÁ LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.- DEL MISMO MODO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS. ASIMISMO, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE DESAHOGARÁ LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.

SAE/378/2018

JOSÉ LUIS SALCEDO CARBAJAL

VS.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE RECIBIRÁ LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DEL ACTOR, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.- DEL MISMO MODO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.- ASIMISMO SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE DESAHOGARÁ LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/330/2018 CRISTINA ZAMORA REYES VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA. INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE RECIBIRÁ LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DEL ACTOR CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.- DEL MISMO MODO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.- ASIMISMO SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE DESAHOGARÁ LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/534/2011 EUFEMIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA. ASIMISMO, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN DEL ACTOR, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/160/2011 DINAH LEILA ORTIZ GUTIÉRREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE COTEJO Y COMPULSA OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, DE LA DOCUMENTAL OFRECIDA BAJO EL AUTOMER 7, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/570/2016 FEDERICO MARTÍNEZ RUÍZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/698/2016 ARACELI BARROSO LUNA VS. O.D.A.P.A.S. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/382/2016 JOSE VIEYRA MARTÍNEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA. INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE RECIBIRÁ LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS. ASIMISMO, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN DEL ACTOR, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/254/2019 JUAN ENRIQUE LARA HIDALGO VS. O.D.A.P.A.S. DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA. INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE RECIBIRÁ LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DEL ACTOR, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS. DEL MISMO MODO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS. ASIMISMO, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE DESAHOGARÁ LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/126/2012 MARÍA ASUNCIÓN RODRÍGUEZ CERQUEDA VS. D.I.F. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/126/2017 CAROLINA GENIZ JIMÉNEZ VS. D.I.F. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/158/2013 MAURICIO ORTIZ GÓMEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/1198/2013 ALBERTO DE LA CRUZ CABALLERO VS. H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1356/2013 SANDRA MÍRELES ANDONAEGUI VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES. ASIMISMO, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, DE LA DOCUMENTAL BAJO EL NUMERAL 3, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/266/2015 HÉCTOR VARGAS DOÑATE Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/116/2012 MAYRA CERCA ÁLVAREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/128/2014 ESCUDERO GARCÍA EDUARDO Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/230/2013 NADIA RAMOS AGUSTÍN VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/136/2016 ANTONIO ARTEAGA VILLEGAS VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1092/2013 GEORGINA FERNÁNDEZ MORENO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1282/2013 MARÍA OCTAVIANA ARAIZA ALCÁNTARA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/308/2013 SILVIA GALVÁN SOTO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES. ASIMISMO, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN DE LA ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1200/2013 ARIANA CASTILLO LÓPEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/476/2016 MARÍA GUADALUPE FRANCA SIMÓN VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE COTEJO Y COMPULSA OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DE LAS DOCUMENTALES OFRECIDAS POR SU PARTE Y MARCADAS CON LOS NUMERALES 4 Y 5, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTÍZ

DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/1212/2013 CLAUDIA CRYSTAL ARREDONDO ROBLES VS. H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1122/2013 NORBERTO BONILLA MORENO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/2362/2009 NORMA HERRERA GARCÍA Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE PAPANOTLA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/190/2018 SANDRA GISELA GONZÁLEZ CAMPUZANO VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/24/2018 TERESA SANTACRUZ ZAMUDIO VS. ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/254/2017 ROMERO FLORES GUILLERMO VS. ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/240/2017 GLORIA LEDESMA OCHOA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/362/2017 ANA LILIA FILIO CORNELIO VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/904/2019 PATRICIO PATRICIO JUÁREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE ACUMULACIÓN, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/286/2014 NAVID JESSICA TORRES GUZMÁN VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/516/2016 LAURA BERENICE HUERTA FLORES VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/594/2013 FELIPE SERRANO SUAREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/1336/2019 EMMANUEL CORTÉS PÉREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/14/2015 JORGE GUILLERMO MENDOZA RIVERA VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1230/2013 MARÍA ADRIANA PÉREZ CASTILLO VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE DESAHOGARÁ LA PRUEBA CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS. ASIMISMO SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE ACLARA ACUERDO DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 192 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.</p>
<p>SAE/650/2019 FRANCISCO JAVIER VALADEZ ACOSTA VS. S.A.P.A.S.E. DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/104/2016 MARICELA LUCIO MIRANDA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GODIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/496/2017 ATENEDORO PORTUGAL JAIN VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/92/2018 JOSEFINA GRANADOS BENABIDES VS. O.D.A.P.A.S. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/166/2014 RAFAEL HERNÁNDEZ PIZANO VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/186/2018 OSVALDO MARTÍNEZ SOLÍS VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/552/2016 MARÍA DEL CARMEN QUEZADA ORTIZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALAPA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/384/2011 ROSALÍA BARRIENTOS VENTURA VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICHOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -


TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/400/2017 VERÓNICA ELIZABETH SANTIAGO LÓPEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/402/2018 MARÍA GUADALUPE MEJÍA LEDESMA VS. D.I.F. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/476/2011 CESAR RUBÉN SALAS LÓPEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL PARA HECHOS PROPIOS OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/212/2015 PATRICIA MAGAÑA GONZÁLEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/328/2014 JOSÉ EDUARDO OLIVEROS SÁNCHEZ Y OTROS VS. H. AYUNTAMIENTO DE ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/28/2012 MÓNICA PAULA ESPINOSA CID VS. H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>


LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/728/2016 NOÉ SARABIA HERNÁNDEZ VS. ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/36/2018 GAUDENCIO GARCÍA SAN MARTIN VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/84/2017 MARIA DE LAS NIEVES JIMÉNEZ HERNÁNDEZ VS. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/398/2018 NOÉ GONZÁLEZ AYALA VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/128/2017 LILA IRENE DE LA CRUZ LUNA VS. ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/228/2018 LUIS GARCÍA DE LEÓN VS. S.A.P.A.S.E. DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/212/2016 JUANA GAYTAN BERMÚDEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/708/2016 MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ CAMPILLO VS. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/588/2016 GUADALUPE RUIZ CONTRERAS VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/424/2012 JULIA ROMERO ROMERO VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/350/2016 DANIEL ALEJANDRO BARRIOS LOYOLA Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA LOS CC. BARRIOS LOYOLA DANIEL ALEJANDRO, FLORES DOMÍNGUEZ JUAN CARLOS ALBERTO y FLORES DOMÍNGUEZ MARIO ALBERTO, ARTURO TREJO CASTELÁN, VÍCTOR MANUEL DIMAS ORTIZ, DANIEL ALEJANDRO SANTILLÁN SÁNCHEZ, HERMILO DOMÍNGUEZ CASANOVAS Y MARCO ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>


LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
 DOY FE
 Secretario de Acuerdos de la
 Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/30/2016 ALFREDO ESTRADA GONZÁLEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERÍODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE DESAHOGARÁ LA PRUEBA PERICIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA EN MATERIAS DE CALIGRAFÍA, GRAFOSCOPIA, GRAFOMETRIA Y DACTILOSCOPIA A CARGO DEL PERITO QUE SE SIRVA DESIGNAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/640/2016 DANIEL ALBERTO RUIZ GARCÍA VS. D.I.F. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERÍODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/202/2015 LIGIA ROSALVA ROBLES ANDRADE VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERÍODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/526/2016 GUILLERMO GONZÁLEZ RIVERA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERÍODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE SUSPENSIÓN DE PAGO DE SALARIOS CAÍDOS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/666/2019 MAGDALENO MERINO GARCÍA VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERÍODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/498/2013 ALEJANDRO JUÁREZ HUERTA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERÍODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DO F E
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/348/2017 JORGE FRANCISCO MAYERSTEIN SORIANO VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/50/2019 JUAN MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ATENCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDADA Y POR ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO AL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/54/2016 ERIKA SANDOVAL EMETERIO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/08/2016 ERIKA CORTEZ SILVA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/118/2015 JORGE ANTONIO LAUREANO CARMONA VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/894/2013 VERÓNICA BAÑUELOS GUARNEROS VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA. INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE RECIBIRÁ LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA-ORTIZ

DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/490/2016 COSME AGUILAR ÁLVAREZ Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/06/2016 GILBERTO JUAN MÉNDEZ ORTIZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO LA RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA A CARGO DEL ACTOR Y DE SUS TESTIGOS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/102/2018 ALICIA CIRA HERNÁNDEZ NEGRETE VS. D.I.F. DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/504/2017 LUIS AGUSTÍN CHÁVEZ DURAN VS. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS. ASIMISMO, Y VISTA LA RAZÓN ACTUARIAL EN EL CUAL MANIFIESTA QUE NO FUE POSIBLE DAR EN LO RELATIVO A DILIGENCIAR EL OFICIO DIRIGIDO AL S.U.T.E.Y.M, POR LO ANTERIOR SE LE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA QUE PARA EL EFECTO QUE DAR CUMPLIMIENTO AL LLAMAMIENTO SOLICITADO EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PRESENTE ACUERDO SURTA SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PDR SU PARTE, EXHIBA LAS COPIAS SIMPLES Y DEBIENDO PROPORCIONAR EL DOMICILIO CORRECTO Y COMPLETO, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/190/2015 EVA INGRID ANTONIO MÁRQUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/1432/2013 NARCISO GONZÁLEZ NAVA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/830/2019 JAVIER MEDINA SARATE VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS. ASIMISMO, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN DEL ACTOR, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/06/2017 SARAZUANDI CASTRO ESPARRAGOZA VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1616/2013 RAFAEL LEMUS ARELLANO VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1640/2013 MARICELA GUADALUPE ARELLANO PÉREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA. INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE RECIBIRÁ LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/600/2016 GENARO PUEBLA MONDRAGON VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/218/2018 JULIETA CARREÑO GÓMEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1850/2009 OSWALDO TREJO TREJO VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/264/2015 MACEDONIO BAUTISTA MIRANDA Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA C. ARMANDO GARCÍA PÉREZ Y A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/178/2017 GERARDO LÓPEZ PEÑA VS. ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/458/2017 ALEJANDRO GONZÁLEZ ESQUIVEL VS. O.D.A.P.A.S DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -


TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/202/2016 ALMA BRÍGIDA ROJAS RAMÍREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/120/2018 JAZMÍN IGNACIO PÁEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/716/2016 LAURA VELASCO CRUZ VS. D.I.F. DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/2230/2009 MARÍA SUSANA VIVAR Y/O VS. D.I.F. DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO Y/O</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/282/2013 JORGE ESCOBEDO CORONA VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA PERICIAL OFRECIDA POR LAS PARTES RESPECTIVAMENTE, DE LA PARTE ACTORA A CARGO DEL C. PERITO QUE SE SIRVA DESIGNAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL CON RESIDENCIA EN TLANEPANTLA Y DE LA PARTE DEMANDADA A CARGO DE LA C. PERITO ISABEL MARÍA DE LA LUZ CORTES RAMÍREZ Y/O PERITO QUE SE DESIGNE EN SU MOMENTO, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>


LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/572/2016 TORRES MORALES PAUL GIOVANI VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/612/2016 ERIKA PAULINA PÉREZ JACINTO VS. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/662/2016 JOSE ANTONIO ANTUNEZ ARZATE Y/O VS. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/758/2016 MARÍA MAGDALENA SERRANO RAMÍREZ VS. I.M.C.U.F.I.D.E DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE SUSPENSIÓN DE PAGO DE SALARIOS CAÍDOS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/76/2018 JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA VS. ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/318/2015 ADELAIDA HERNÁNDEZ LÓPEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/702/2016 ENRIQUE ROJAS GÁLVEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/88/2017 ARMANDO MARTÍNEZ VALENCIA VS. ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/474/2017 HILARIO GONZALO BAUTISTA RIVERA VS. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/706/2016 ALMA EDITH PONCE BELLO VS. ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/718/2016 MEZA LÓPEZ FERNANDO VS. ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/96/2013 GUADALUPE PATIÑO PÉREZ Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/1854/2009 EDUARDO MANUEL NOVELO BARRERA VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA PERICIAL OFRECIDA DE LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA C. PERITO DESIGNADA, EN LAS MATERIAS DE CALIGRAFÍA, GRAFOSCOPIA Y GRAFOMETRIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/422/2016 BERENICE CASTRO CÁRDENAS VS. H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/116/2016 LIZETH FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/744/2016 SHAORI SIBAJA RODRÍGUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 02 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN AMPLIAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/82/2016 JOSÉ INÉS DÍAZ GALICIA VS. H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -


TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/506/2016 JUAN ANTONIO GONZÁLEZ CERVANTES VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALAPA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, LOS ACUERDOS DE FECHAS TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2), EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS. ASIMISMO NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/206/2017 ROSALBA OLAYO BENSES VS. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/16/2014 DANIEL ESTRADA GARCÍA VS. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/204/2017 DELGADO VALDOVINOS MIGUEL ÁNGEL VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>


LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/158/2017 MA. ANTONIA LÓPEZ IGNACIO VS. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/624/2016 GABRIELA CERVANTES VALLEJO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/2310/2009 OMAR SAID ABAD GONZÁLEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/338/2017 MONTERO LÓPEZ JUAN PABLO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DG.LO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 14 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/1752/2013 NORMA TERESA ARMENTA ÁVILA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/376/2017 JORGE LUIS POZOS HERNÁNDEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 14 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE 67/2014 TERESA JUÁREZ CRUZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 141/2018 BERTHA ESPINOSA COAHUILAZO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA; POR OTRO LADO SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUERON ADMITIDAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 249/2019 ROCÍO MÉRIDA LÓPEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA. INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA ACTORA; POR OTRO LADO SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUERON ADMITIDAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 135/2011 DANIEL AGUILAR BAUTISTA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, ASIMISMO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL MEDIO DE PERFECCIONAMIENTO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA CONSISTENTE EN EL COTEJO Y COMPULSA QUE SE REALICE DE LAS DOCUMENTALES OFRECIDAS BAJO EL NUMERAL 5 DE SU ESCRITO DE PRUEBAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUERON ADMITIDAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 475/2016 JETHZABEL ALEJANDRA HERNÁNDEZ GUZMAN VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN DE LA ACTORA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE ADMITIDA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 153/2015 JUAN IDELFO LÓPEZ NOLASCO VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN DEL ACTOR, ASIMISMO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUERON ADMITIDAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 785/2016 ABIGAEL MEDINA ROSALES VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN DE LA ACTORA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE ADMITIDA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 721/2009 MARÍA IRENE VÁZQUEZ LÓPEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE SUSTITUCIÓN PROCESAL, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

*JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 1*

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 14 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE 247/2017 GREGORIO CEDILLO HERNÁNDEZ VS. O.D.A.P.A.S. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 323/2016 NATALIA BALDERAS GARCÍA Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALAPA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL MEDIO DE PERFECCIONAMIENTO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA CONSISTENTE EN EL COTEJO Y COMPULSA QUE SE REALICE DE LAS DOCUMENTALES OFRECIDAS BAJO EL NUMERAL 3 DE SU ESCRITO DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 191/2015 PATRICIA QUINTANA TOLEDO VS. O.D.E.A.P.A.S.T. DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 329/2016 MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ ALFARO VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN DE LA ACTORA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE ADMITIDA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 279/2013 RAFAEL ÁLVAREZ ROMERO VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE ADMITIDA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 277/2013 FLORIDA MORA MORA VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE ADMITIDA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 89/2016 JORGE TENORIO LEYTE VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN DEL ACTOR, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE ADMITIDA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 1097/2013 LUIS MUNGUÍA LÓPEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE ADMITIDA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 235/2018 FERNANDO IVÁN GARCÍA CASTILLO VS. S.A.P.A.S.E DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 95/2018 LUIS MANUEL MARTÍNEZ ESCRIBANO VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

"JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 1"

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE



- BOLETIN LABORAL -



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 14 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE 397/2018 JULIO CÉSAR RUÍZ CRUZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 237/2018 CLAUDIA NAVA SOLIS VS. S.A.P.A.S.E. DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 427/2018 IVONNE DOMÍNGUEZ CORREA VS. D.I.F. DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 149/2015 GUILLERMINA SALAZAR RIVERA Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 311/2015 EVA MONTES PÉREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 119/2017 ALMA LIDIA ALVARADO MAYA VS. D.I.F. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 291/2014 MAYRA ALEJANDRA OLVERA GRANADOS VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 77/2019 MARIANO LEÓN NAJÉRA VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 705/2016 SANDRA ROCÍO MILLÁN RAMOS Y/O VS. O.D.A.P.A.S. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 99/2015 ADRIANA SARABIA GARCÍA VS. H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>



- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 14 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE 517/2016 PATRICIA MENDOZA CRUZ Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 739/2016 FRANCISCO DANIEL FLORENTINO CRISTINO VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 181/2018 OMAR GUILLERMO DOMÍNGUEZ DÍAZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 197/2017 HÉCTOR MEDINA RIVAS VS. D.I.F. DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 143/2018 MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 257/2015 ROMÁN GARCÍA GARCÍA VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE SUSPENSIÓN DE PAGO DE SALARIOS CAÍDOS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 339/2019 ALDAIR ALI VÁZQUEZ MAQUEDA VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 875/2019 ELENA GUZMAN RAMOS VS. ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO S.A.P.A.S.E.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRECISE EL NOMBRE CORRECTO Y COMPLETO DE LA DEMANDADA, SEÑALE LA ACCIÓN PRINCIPAL QUE RECLAMA, ASÍ COMO PROPORCIONE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 501, 503, ASÍ COMO EL ARTICULO 892 AL 899 INCISO G DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN APLICACIÓN SUPLETORIA, DE IGUAL FORMA SE SOLICITA PARA QUE ACLARE LA LETRA d) DE SU CAPÍTULO DE PRESTACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 395/2019 MA. ISABEL HERNÁNDEZ RAMOS VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRECISE EL CAPÍTULO DE HECHOS EN EL PÁRRAFO PRIMERO, EN VIRTUD DE QUE NO SEÑALA CUALES SON LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑABA EN LA CATEGORÍA ASIGNADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 367/2019 ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROJAS VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRECISE LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑABA EN LA CATEGORÍA ASIGNADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 14 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE 215/2019 MA. LETICIA GALICIA GALICIA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRECISE EL CAPÍTULO DE HECHOS EN EL PÁRRAFO PRIMERO, EN VIRTUD DE QUE NO SEÑALA CUALES SON LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑABA EN LA CATEGORÍA ASIGNADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 363/2019 KARINA LÓPEZ SANTIAGO VS. O.D.A.P.A.S. DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRECISE EL CAPÍTULO DE HECHOS EN EL PÁRRAFO PRIMERO, EN VIRTUD DE QUE NO SEÑALA EL LUGAR DE ADSCRIPCIÓN O ASIGNACIÓN DONDE LABORABA SEÑALANDO SU DOMICILIO COMPLETO Y CORRECTO, ASÍ COMO CUALES SON LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑABA EN LA CATEGORÍA ASIGNADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 551/2019 VERONICA CRUZ VELAZCO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRECISE LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑABA EN LA CATEGORÍA QUE SEÑALA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 219/2019 ROSARIO MONSERRATH GALICIA GALICIA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRECISE EL CAPÍTULO DE HECHOS EN EL PÁRRAFO PRIMERO, EN VIRTUD DE QUE NO SEÑALA CUALES SON LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑABA EN LA CATEGORÍA ASIGNADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 365/2019 JUAN LINO ALONSO SALGADO VS. O.D.A.P.A.S. DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRECISE EL CAPÍTULO DE HECHOS EN EL PÁRRAFO PRIMERO, EN VIRTUD DE QUE NO SEÑALA EL DOMICILIO COMPLETO Y CORRECTO DE LA DIRECCIÓN A LA QUE DEPENDÍA, ASÍ COMO LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑABA EN LA CATEGORÍA ASIGNADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 1393/2019 JOSÉ BONIFACIO HERNÁNDEZ NIEVES VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA.</p>
<p>SAE 267/2019 ALEJANDRO GONZÁLEZ RODRIGUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA.</p>
<p>SAE 861/2019 GEORGINA ALICIA PALACIOS DÍAZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRECISE CUAL ES LA INSTITUCIÓN A LA QUE SE ENCUENTRA DEMANDANDO, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 525/2019 GUILLERMO ALBINO FLORES VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRECISE EL LUGAR DE ADSCRIPCIÓN, ASÍ COMO LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR DEL DESPIDO QUE RECLAMA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

*JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 1*

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 14 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE 943/2019 RODOLFO ALVARADO SERRANO VS. O.D.A.P.A.S. DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRECISE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON INCISOS C) Y M), YA QUE RESULTAN CONTRADICTORIAS CON LA PRESTACIÓN PRINCIPAL, ASÍ COMO LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑABA EN LA CATEGORÍA ASIGNADA, EL LUGAR DE ADSCRIPCIÓN Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR EN QUE SUCEDIÓ EL DESPIDO QUE RECLAMA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 1211/2019 VICTOR CATARINO MEDINA VÁZQUEZ VS. O.D.A.P.A.S. DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRECISE LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR EN QUE SUCEDIÓ EL DESPIDO QUE RECLAMA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 1199/2019 MARÍA VIOLETA LÓPEZ ESPEJEL VS. MUNICIPIO DE ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRECISE A QUIEN SE ENCUENTRA DEMANDANDO, ASÍ COMO ACLARE EL O LOS PERIODOS DE LAS HORAS EXTRAS QUE RECLAMA Y ESPECIFIQUE LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR EN QUE SUCEDIÓ EL DESPIDO QUE RECLAMA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 543/2019 JOSÉ ARMANDO AGUILAR RUBIO VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, LOS ACUERDOS DE FECHA CATORCE Y QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE SE LE TIENE POR SUSTITUIDO PODER A LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA; ASÍ COMO POR RENUNCIADO SU PODER CONFERIDO.</p>
<p>SAE 387/2018 NORMA CORTÉS LÓPEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, LOS ACUERDOS DE FECHAS DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES; POR OTRO LADO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE SE LLEVARA A CABO EL MEDIO DE PERFECCIONAMIENTO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA CONSISTENTE EN EL COTEJO Y COMPULSA QUE SE REALICE DE LAS DOCUMENTALES OFRECIDAS BAJO EL NUMERAL 7; DEL MISMO MODO SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA ACTORA; POR ÚLTIMO SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUERON ADMITIDAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 2603/2009 J. DE JESÚS PABLO ROMERO GÓMEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE ADMITIDA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 265/2014 JORGE BAXÍN XALA Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE ADMITIDA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

*JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 1*

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 14 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE 773/2013 FERNANDO AZUCENA ALCANTARA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, LOS ACUERDOS DE FECHAS TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES; POR OTRO LADO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA. INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DEL ACTOR; POR OTRO LADO SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE SE RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA; ASIMISMO SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA QUE SE RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA; POR ÚLTIMO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA QUE SE RECIBIRÁ LA PRUEBA PERICIAL OFRECIDA POR LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUERON ADMITIDAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 21/2018 SANTA TERESITA REYES LAGOS VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN TENDRÁ VERIFICATIVO LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA; POR OTRO LADO SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE SE LLEVARA A CABO EL MEDIO DE PERFECCIONAMIENTO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA CONSISTENTE EN EL COTEJO Y COMPULSA QUE SE REALICE DE LAS DOCUMENTALES OFRECIDAS BAJO EL NUMERAL V, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUERON ADMITIDAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 05/2017 FERNANDO SANDOVAL HERNÁNDEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE ACUMULACIÓN, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 09/2015 MENA OLMOS CÉSAR VS. H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 739/2019 HANS MEZA GUTIÉRREZ VS. D.I.F. DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 17/2016 VICTORIA MARCIAL BAUTISTA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO Y/O D.I.F. DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA Y A LA PARTE DEMANDADA H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO Y/O D.I.F. DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

* JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 1 *

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 14 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE 23/2016 SILVIA MORALES TORRES VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 29/2016 CARLOS GUSTAVO VALLEJO SOTO Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA PERICIAL OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 31/2018 SULLEIMA BARRÓN HERNÁNDEZ VS. O.D.A.P.A.S. DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 33/2018 ROSA CRISTIAN MARLENE BACA HERNÁNDEZ VS. O.D.A.P.A.S. DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 43/2019 MARTÍN SALAZAR ARELLANO Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 53/2014 PAOLA YADIRA ESPARZA BARRÓN VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 57/2016 GUSTAVO ROSALES JIMÉNEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 71/2017 VALENTINA PÉREZ BACILIO VS. O.D.A.P.A.S. DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 75/2016 CÉSAR ARTURO ONTIVEROS DOMÍNGUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 79/2019 EMMANUEL ÁLVAREZ RAMÍREZ Y/O VS. H. AYUNATMIENTO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

"JUAN CARLOS LUNA CARMONA - MESA 1"

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 14 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE 81/2018 REYNALDA GONZÁLEZ MARTÍNEZ VS. O.D.A.P.A.S. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 83/2018 MARTHA PATRICIA TERREROS MONROY VS. O.D.A.P.A.S. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 97/2018 MARÍA DE LA LUZ ALAMILLA OROZCO VS. D.I.F. DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 105/2018 JOSÉ LUIS ROJAS HUERTA VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUÁCAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 113/2017 ROSA MARÍA ENRÍQUEZ GARCÍA VS. D.I.F. DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE SUSPENSIÓN DE PAGO DE SALARIOS CAÍDOS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 127/2018 JULIO CÉSAR FLORES RIVERA VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 147/2016 CARLOS MARTÍNEZ GARCÍA VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 161/2017 IRMA NACAR ROSALES VS. O.D.A.P.A.S. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 167/2015 MARÍA GUADALUPE MORALES CASANOVA VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 183/2017 YANELI VIANNEY SOTO POOT VS. D.I.F. DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

*JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA *

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE



Gobierno del
Estado de México

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 14 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE 187/2017 LUISA REYES GALLEGOS Y/O VS. D.I.F. DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 189/2017 ABRAHAM AMARO ÁLVAREZ Y/O VS. D.I.F. DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 199/2017 EDWIN JESÚS MOTA CERVANTES VS. D.I.F. DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 205/2016 JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ BENÍTEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 221/2016 SABINO ALEJANDRO CORNEJO RANGEL VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 229/2017 JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ ORTÍZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 245/2017 HÉCTOR CELIS SERRANO VS. D.I.F. DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 247/2011 VÍCTOR NAVA PÉREZ Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 251/2016 ALFONSO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 253/2019 ANÁI CORZO LÓPEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

*JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 1*

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE



- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 14 de JULIO del año 2020.

<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE 283/2014 CARLOS DAVID VÁZQUEZ JUÁREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 299/2017 ANAYELI ESTELA MONDRAGÓN LÓPEZ VS. O.D.A.P.A.S. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 299/2018 MARÍA ELENA ROSAS MAYA VS. D.I.F. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 305/2015 MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ RAMÍREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 319/2017 JENNIFER EVELIN SALVADOR FLORES VS. D.I.F. DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 321/2017 ERIK IVÁN FLORES DÍAZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 323/2018 YADIRA MERLÍN MARTÍNEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE ACUMULACIÓN, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 327/2018 LAURA ALDAVE AMADOR VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 385/2016 GEORGINA ALICIA PALACIOS DÍAZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 403/2016 MITZI LANDA LÓPEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA. INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA ACTORA; POR OTRO LADO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES; EN LOS</p>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 14 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

	TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUERON ADMITIDAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 407/2016 JOSÉ LUIS ROSAS FLORES VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 409/2018 JOEL MORALES VALENCIA VS. I.M.C.U.F.I.D.E. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 413/2018 ANGÉLICA JOVITA LÓPEZ GRACIANO Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 425/2016 MARGARITA ARREDONDO MEDINA VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALAPA, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 485/2017 SELENE KARINA FLOR ROSALES BARRERA VS. H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 759/2016 ROSALBA MEZA MARTÍNEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 499/2009 CRISTINA ELIZABETH BIZUETO MILLÁN VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL Y/O D.I.F. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 429/2018 MA. DE LA LUZ BASURTO RUÍZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 465/2016 PEDRO SANTOS CRUZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 465/2017 RUBÉN ARMANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.

* JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 1 *

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 14 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE 477/2016 VIRIDIANA LIZBETH TORRES JUÁREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 485/2016 MINERVA CAMACHO ARREDONDO VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 489/2016 SAMANTHA REYNA VERGARA VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 521/2012 JOSÉ GARCÍA ESPINOZA VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 529/2016 JOSÉ LUIS FALCÓN SÁNCHEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 563/2013 GLORIA LOURDES VILLANUEVA OVIEDO VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 601/2013 MARTHA PATRICIA SANTOS GALINDO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 603/2016 GONZALO RAMÍREZ NAVARRETE VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

"JUAN CARLOS LUNA CARMONA" MESA 1"

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE